

32112

4.503

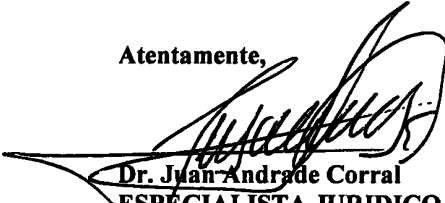
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1458-DJ-04
Cuenca, 29 de noviembre de 2004

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente :

La escritura pública de transferencia de participaciones, que otorgan los comparecientes en sus calidades de CEDENTES y CESIONARIOS de la compañía "IMPONE (IMPORTADORA DE NEUMATICOS) CIA. LTDA.", ante el señor Notario Público Décimo del cantón Cuenca, el día 12 de octubre de 2004, cumple con las exigencias legales.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2



NOT. 1 DECIMA
Cuenca, Ecuador

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA IMPONE C. LTDA.

OTORGADA POR: LUIS PASTOR HERRERA Y SRA

A FAVOR DE: FRANCISCO MARTINEZ PALACIO Y JOHNNY
VEGA MORENO

CUANTÍA : S/. 80,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay,

República del Ecuador, a DOCE DE OCTUBRE DEL

AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí Doctor Florencio

Morales Torres, Notario Décimo del Cantón

Cuenca, comparecen por una parte como cedentes

los cónyuges señores LUIS PATRICIO PASTOR

HERRERA y doña ANDREA VERONICA VASQUEZ MOSCOSO;

y, por otra como cesionarios los señores

ECONOMISTA FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO E

INGENIERO JHONNY VEGA MORENO, casados. Los

comparecientes son ecuatorianos y colombianos

respectivamente, mayores de edad, domiciliados

en esta Ciudad, capaces ante la ley para

contratar a quienes de conocerles doy fe. Bien

instruidos en el objeto y resultados legales de

la presente escritura pública a la que proceden

libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al

actual instrumento público el contenido de la

minuta que me entregan y que copiada es del

tenor literal siguiente.- MINUTA.- SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas

a su cargo, dignese incorporar una de

TRANSEERENCIA DE PARTICIONES DE en una sociedad

de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las

siguientes cláusulas.-PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente

contrato por una parte como cedentes - los

cónyuges LUIS PATRICIO PASTOR HERRERA y doña

ANDREA VERONICA VASQUEZ MOSCOSO; y, por otra en

calidad de cesionarios los señores ECONOMISTA

FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO E INGENIERO

JHONNY VEGA MORENO, casados, domiciliados en

esta Ciudad de Cuenca, ecuatorianos y

colombianos respectivamente, legalmente capaces

sin impedimento para celebrar este contrato,

quienes comparecen por sus propios derechos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO/-

IMPONE (Importadora de Neumáticos) C.LTDA; se

constituyó mediante escritura pública celebrada

ante el Notario Décimo Segundo del Cantón

Cuenca el veinte y cinco de octubre del dos mil

aprobada mediante resolución número 00-C-DIC-

877, el veinte y cuatro de noviembre del dos

mil en la Intendencia de Compañías, escritura

inscrita en el registro mercantil de Cuenca con

el número trece el cinco de enero del dos mil

uno.- DOS. Que quienes intervienen en calidad

de cedentes los cónyuges LUIS PATRICIO PASTOR

HERRERA Y... ANDREA VERONICA VASQUEZ...

BOI



Notario Cuarto de este Cantón

propietarios de ochenta participaciones de un
dolar de los Estados Unidos de America en la
compañia IMPONE (Importadora de Neumaticos) C.
 Ltda. Que mediante acta de la Junta General
Universal de Socios celebrada el tres de mayo
del año dos mil cuatro que... se adjunta... como
habilitante en la que... los cónyuges LUIS
PATRICIO PASTOR... HERRERA Y ANDREA VERONICA
VASQUEZ, formalizan el compromiso de transferir
es acciones equivalente al veinte por ciento en
la mencionada empresa y que son... OCHENTA
PARTICIPACIONES a favor de los socios
ECONOMISTA FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO E
INGENIERO JHONNY VEGA MORENO, ya que las diez y
seis participaciones de un dolar de los Estados
unidos de America cada una, transfirió en favor
del INGENIERO JHONNY VEGA MORENO, según
escritura autorizada por el Notario Cuarto de
este Cantón Doctor Alfonso Andrade Ormaza el
catorce de octubre del año dos mil dos,
inscrita con el número trece en el registro
mercantil con fecha cinco de enero del dos mil
uno.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
Con los antecedentes expuestos, los
comparecientes cónyuges LUIS PATRICIO PASTOR
HERRERA Y ANDREA VERONICA VASQUEZ MOSCOSO,

ceden en venta real y efectiva en partes
iguales, ochenta participaciones que poseen en
la compañía IMPONE (Importadora de Neumaticos)
C.LTDA. equivalentes al 20% del total del
capital social, en favor de los señores
ECONOMISTA FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO E
INGENIERO JHONNY VEGA MORENO, sin reserva ni
limitación alguna. Con la cesión realizada el
ECONOMISTA FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO,
queda como propietario de DOSCIENTAS
PARTICIPACIONES de un dolar de los Estados
Unidos de Norteamérica; y el INGENIERO JHONNY
VEGA MORENO, queda como propietario de
DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dolar de los
Estados Unidos de Norteamérica, osea se
convierte en el ciento por ciento del Capital
Social de la Compañía IMPONE (Importadora de
Neumáticos) C.LTDA.- CUARTA.- PRECIO.- Los
comparecientes de común acuerdo han pactado el
valor de un dolar de los Estados Unidos de
América por cada una de las participaciones
materia de esta transferencia, habiendo por lo
tanto recibido los cónyuges Luis Patricio
Pastor Herrera y Andrea Veronica Vasquez
Moscoso, la cantidad de OCHENTA DOLARES de los
Estados Unidos de América, en dinero en
efectivo, de contado y a su entera satisfacción.

como precio por la transferencia de las participaciones.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los señores ECONOMISTA FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO E INGENIERO JHONNY VEGA MORENO, aceptan la transferencia de participaciones contenida en este contrato, por ser legal y beneficioso para su respectivo interés, quedando facultado para obtener la marginación establecida en el artículo ciento trece de la ley de compañía.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el registro mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Doctor Alfredo Garcia Moscoso Abogado con matrícula número trescientos noventa del Colegio de Abogados del Cañar." Hasta aquí transcrita la Minuta, que los comparecientes la reconocen como suya y la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.-

D O C U M E N T O H A
B I L I T A N T E.-

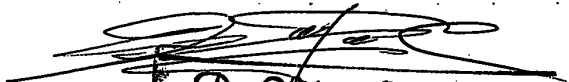
aquí el documento habilitante.- Me presentan
sus cédulas de identidad.- Leído que les fue
íntegramente el presente instrumento a los
otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en
su contenido y firman conmigo en unidad de
acto, de lo cual doy fe.- f.- L. Pastor.-
C.I.- 050214743-2.- A. Vasquez.- C.I.-
010380207-0.- Francisco Martinez.- C.I.-
010456455-4.- Jhonny Vega.- C.I.- 010417756-3.-
El Notario F. Morales T.-

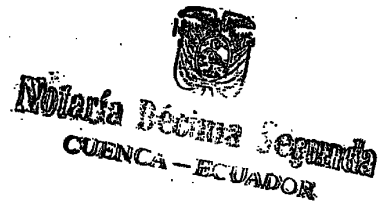
Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo y
sello en la Ciudad de Cuenca, en el mismo día
de su celebración.-


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA


NOTARI DECIMO
Cuenca-Ecuador

DOY FE: Que en fecha de hoy 24 de Noviembre del 2004, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones, a la que hace referencia la presente escritura.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **IMPONE (IMPORTADORA DE NEUMATICOS) CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 13 del REGISTRO MERCANTIL con fecha cinco de Enero del dos mil uno. Cuenca, veinte y seis de Noviembre del dos mil cuatro. El Registrador.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"IMPORTADORA DE NEUMATICOS IMPONE COMPAÑIA LIMITADA"**

En la ciudad de Cuenca a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro, a las veinte horas con treinta minutos, en la oficina de la empresa "Importadora de Neumáticos, IMPONE Compañía Limitada", ubicada en la Avenida Remigio Crespo 1-12 y Avenida Solano, de ésta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, se reúnen los socios de conformidad con lo que determina el Art. 121 de la Ley de Compañías, encontrándose para el objeto presente: el **SR. LUIS PATRICIO PASTOR HERRERA**, con el No. de cédula de Identidad 050214743-2, el cual es de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, propietario de 80 participaciones de un dólar cada una, también el **SR. ECON. FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO**, el cual tiene el No. de cédula de Identidad 010456455-4, quién tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca, y quién es de nacionalidad Colombiano, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una, también el **SR. ING. JHONY ALBERTO VEGA MORENO**, quién tiene el No. de cédula de Identidad 010417756-3, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una, quién tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca, y quien es de nacionalidad Colombiano. Los socios presentes repesentan el 100% del capital social; Actúa como Secretario el Sr. Luis Patricio Pastor Herrera, se procederá a tratar el único punto en el orden del día que es el siguiente:

1/ Autorización de Transferencia de Participaciones.

En relación con el único punto del orden del día, esto es la autorización de la transferencia de la totalidad de las participaciones del Sr. Luis Patricio Pastor Herrera, quién es propietario del 20% de las mismas, de la totalidad del capital social, de la "Compañía IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS IMPONE CIA. LTDA.", a favor del Sr. Econ. Francisco Alberto Martínez Palacio, y el Sr. Ing. Jhony Alberto Vega Moreno, en partes iguales, es decir 10 % para la una parte y el 10 % para la otra. El Gerente General de la Empresa, anteriormente mencionada, el Sr. Econ. Francisco Alberto Martínez Palacio, informa a los socios que por disposición de la Ley, es necesario, que, para la transferencia de participaciones se obtenga en forma previa la autorización para la cesión de participaciones y la consiguiente participación unánime de los mismos.

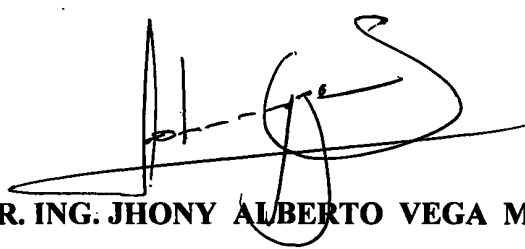
Los socios reunidos, resuelven por unanimidad autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones que el Sr. Luis Patricio Pastor Herrera, posee en la Compañía Limitada "Importadora de Neumáticos IMPONE CIA. LTDA.". La cesión de participaciones se efectúa de la siguiente forma: El socio Sr. Luis Patricio Pastor Herrera, transferirá la totalidad de las participaciones, esto es 80 participaciones, las cuales representan el 20 % del total del capital social de la presente "Compañía Limitada IMPONE Importadora de NEUMÁTICOS", a favor del Sr. Econ. Francisco Alberto Martínez Palacio, y el Sr. Ing. Jhony Alberto Vega Moreno, en partes iguales, es decir 10 % para la una parte y el 10 % para la otra. Debe anotarse que el valor de cada participación según los estatutos de la compañía es de un dólar de los Estados Unidos de América c/u.



SR. LUIS PASTOR HERRERA



SR. ECON. FRANSISCO MARTINEZ



SR. ING. JHONY ALBERTO VEGA MORENO.



ACTA DE COMPROMISO DE CESIÓN DE ACCIONES

En Cuenca, a 03 de MAYO de 2004, comparecen Luis Pástor Herrera con número de CI: 0502147432 domiciliado en Cdla. Alvarez, de profesión Licenciado en Comunicación Social, por una parte, y por la otra, el Economista Francisco Martínez Palacio C.I 0104564554, el Ingeniero Jhonny Vega Moreno, CI 0104177563

PRIMERO: La presente acta tiene por objeto formalizar el compromiso de compra- venta de las acciones de Importadora de Neumáticos Cía. Ltda

SEGUNDO: Luis Pástor Herrera se compromete a vender su participación de Importadora de Neumáticos Cía. Ltda, dicha participación, asciende a un 20% de la empresa Francisco Martínez y Jhonny Vega se comprometen a comprar las acciones pertenecientes a Luis Pástor Herrera

TERCERO: La presente acta, no es un contrato de venta

CUARTO: Ninguna de las partes podrá unilateralmente terminar con el presente compromiso

QUINTO: El valor de venta de las acciones de Luis Pástor, es de 7342 USD, de las cuales se entregó un anticipo de USD 2500

SEXTO: El valor correspondiente a Luis Pástor, por concepto de utilidades después de impuestos, del período 2003, es de 2657,12 USD

SEPTIMO: Existe una diferencia a favor de Luis Pástor de 7500 USD, que los señores Jhonny Vega y Francisco Martínez se comprometen a cancelar de la siguiente manera:

1300 USD	10 mayo
1300 USD	10 de junio
2450 USD	10 de julio
2450 USD	10 de agosto

OCTAVO: Los intereses de acuerdo a tasa pactada ascienden a la cantidad de 415,07 USD, que serán cancelados en cuatro partes de 103,76 USD, sumada cada una de estas partes a las cuotas del artículo 5

NOVENO. Una vez cancelada la totalidad del capital, así como los intereses, suma que en la totalidad hace de 7915,07 USD, se procederá a cesión de acciones por parte de Luis Pástor.

DÉCIMO El incumplimiento de cualquiera de las partes, en cualquiera de los incisos anteriores anulará el presente compromiso.

Luis Pástor Herrera

Francisco Martínez Palacio

Jhonny Vega Moreno

Cuenca, Agosto 16 del 2004

Señor Econ.:
FRANCISCO MARTINEZ PALACIO.
Ciudad:

Muy distinguido señor:

Cumpleme por la presente, en comunicarle que la Junta General y Universal de Socias de la Compañía "IMPONE (Importadora de Neumáticos) CIA. LTDA. ", en sesión realizada el día 16 de Agosto del 2004, eligió a usted como Gerente de la Compañía "IMPONE (Importadora de Neumáticos) CIA. LTDA. " por un período de dos años, a contar desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Art. 18 del estatuto de la Compañía, así como todas las demás facultades y atribuciones que en dichas Escrituras se le concede.

La Empresa " IMPONE (Importadora de Neumáticos) CIA. LTDA. " se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña, el 25 de octubre del 2000, aprobada mediante resolución Nro. 00-C-DIC-877 de fecha 24 de noviembre del 2000 en la Intendencia de Compañías de Cuenca, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el Nro. 13, en fecha 5 de enero del 2001.

Usted se servirá inscribir este nombramiento, juntamente con su aceptación.

Atentamente,

Sr. Jhonny Vega Moreno
Presidente

NOTA DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta misma fecha, he aceptado la elección del cargo de Gerente de la Empresa "IMPONE (Importadora de Neumáticos) CIA. LTDA. " en los términos que constan de la nota de Nombramiento que antecede.

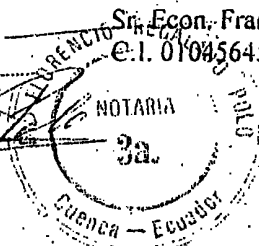
Cuenca 16 de agosto del 2004

Sr. Econ. Francisco Martínez P.
C.I. 010456455-4

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en uno fojas, es igual al original.

Cuenca, a 16 de SET 2004 de

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca -- Ecuador



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nro. 1106 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 23 AGO. 2004

El Registrador

ECUATORIANA ***** 7434343242

CIUDADANIA No. 010320207-0

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUERO EDUARDO VASQUEZ

YOLANDA CECILIA MOSCOSO

CUENCA 17/11/2002

17/11/2002

REN 0230199

Azy

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 010320207-0

VASQUEZ MOSCOSO ANDREA VERONICA

REGISTRO CIVIL CUENCA/HUAYACAPAC

24 JULIO 1979

008- 0315 0315 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1979

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ECUATORIANA ***** 7334343242

CIUDADANIA No. 050214743-2

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GONZALO PATRICIO PASTOR

ROSA MERCEDES HERRERA

CUENCA 25/06/2004

25/06/2004

REN 0288474

Azy

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 050214743-2

PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 AGOSTO 1974

008-A 0277 06122 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

[Firma]

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

Certificado de Presentación
En la Sede del Tribunal Electoral
del Poder Judicial del Ecuador
esta Abogado Presentó el Voto

0013315
JURADO

050214743-2
CEDULA

Pastor Herrera Luis Patricio

APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CANAHUAMBA
PARAGUAY

CUENCA
CIUDAD

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTA: ...IMA
Cuenca Ecuador

COLOMBIANA V4363 V4442
 CADADO CON: LOURDES POCA NAVARRO
 SUPERIOR EXPRESARIO
 FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ IGLESIAS
 JULIA PALACIO BOLA
 CUENCA 14 ENERO 2000
 CUENCA 14 ENERO 2000
 C.A. *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
 C.D. DE IDENTIDAD 070456455-4
 FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO
 18 DE JULIO DE 1950
 BARRAHUILLA COLOMBIA
 28 20330 62856
 QUITO, 1990
[Signature] *[Signature]*
[Fingerprint] *[Portrait Photo]*

NOI ALMA
 Cuenca Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR
IDENTIDAD - NO. 010417756-3

JHONY ALBERTO VEGA MORENO

21 DE ABRIL DE 1956

SANTA FE COLOMBIA

26-19869-5845

21110 1997-DEX L. NDC



[Handwritten signature]

COLOMBIANA Y2343 V1242

CASADO CON: VICTORIA GARRIDO

SUPERIOR EHEME-400

JORGE VEGA

FAMILIA MORENO

CUENCA 1705 AGOSTO DE 1997

ACTA DE MUERTE DEL TITULAR

CAM 1223150



NOTA: ÚLTIMA
Cuenca-Ecuador

[Handwritten line]